



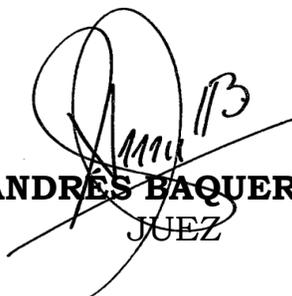
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220230126600

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se realizó libro mandamiento de pago, se corrige el auto de fecha 19 de enero de 2024, indicando que la fecha desde la cual se deben liquidar los intereses moratorios corresponde a 18 de septiembre de 2023, y no como allá quedó.

Notifíquese este proveído junto con el de data 19 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
21 hoy 15 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario